



Bogotá D.C.
A-2.2.

Doctor

OBER SOTO SOLANO

Profesional CPS

Oficina de Control Interno de Gestión

Alcaldía de Bucaramanga

Correo: obsoto@bucaramanga.gov.co; lcarrillo@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga

Asunto: Respuesta a radicados 1-2020-28581

Respetado doctor Soto:

Dando respuesta a su petición realizada el día 25 de marzo del 2020, le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente en el presente año se remitió el informe de software con los siguientes datos.

Orden	Territorial
Sector	Alcaldías
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	Alcaldía De Bucaramanga
Nit	890201222
Nombre funcionario	Lia Patricia Carrillo García
Dependencia	Oficina de Control Interno de Gestión
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	750
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Cada funcionario que ingresa al dominio se le asigna una sola cuenta de usuario, la cual se debe solicitar por medio de los formatos de calidad denominados F-TIC-1400-238,37-020 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION, F-TIC-1400-238,37-021 SOLICITUD DE ACCESO A LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN. Esto permite realizar seguimiento, control y compromete a los funcionarios



	en el acatamiento de las normas descritas en ellos. La cuenta de usuarios asigna permisos y privilegios al usuario para acceder a los sistemas de información y desarrollar actividades dentro de ellas. Los privilegios asignados delimitan las actividades que el usuario puede desarrollar sobre los sistemas de información y la red de datos. Los usuarios no pueden instalar, suprimir o modificar el software originalmente entregado en su computador. Es competencia de la Oficina asesora TIC la instalación de software. La red corporativa de la entidad está configurada como ambiente de dominio la cual permite establecer y configurar directivas seguridad (GPO) que aplican sobre los usuarios que acceden a ella y restringen los privilegios de administración de las maquina locales. Complementariamente la oficina asesora TIC dispone de un plan de mantenimiento preventivo sobre los equipos de computo y el software instalado en cada maquina de forma periódica en donde se verifica el cumplimiento de la normatividad en cuanto a licenciamiento de software.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El procedimiento de baja de activos del inventario es liderado por la Secretaría Administrativa oficina inventarios, la cual mediante previo concepto técnico emitido por la oficina asesora TIC procede a elaborar la baja de los activos por resolución.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Cordialmente,

[Firmado en original por]
MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO
Asesor de la Dirección General

Proyectó: Jeisson Esteban Uriza Cantor